

GOBIERNO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 280

21 de abril de 2022

Presentada por la señora *Santiago Negrón*

Referida a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, en conjunto con los municipios de Puerto Rico, identificar las carreteras y puentes localizados cerca de la línea de agua o dentro del alcance de la inundación por aumento del nivel del mar y desarrollar un plan de acción con el fin de que estas estructuras queden fuera del alcance de los efectos de inundación y erosión costera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Núm. 33 de 22 de mayo de 2019, conocida como la Ley de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático de Puerto Rico, creó el Comité de Expertos y Asesores sobre Cambio Climático (Comité), adscrito al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), con el fin de alcanzar la política general del Gobierno establecida en dicha Ley, y la dirección estratégica en torno al cambio climático en Puerto Rico.

Además, el Comité cuenta con “total autonomía e independencia para atender los asuntos sustantivos”, y entre otros deberes está “asesorar y preparar el Plan de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático a evaluarse por la Comisión Conjunta sobre Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático de la Asamblea Legislativa.

El 13 de septiembre de 2021, el gobernador Pedro Pierluisi Urrutia le envió una carta al ex secretario del DRNA, Rafael Machargo Maldonado, quien presidió el Comité como miembro ex officio, solicitando que los expertos y asesores le brindaran “recomendaciones puntuales para corregir, mitigar y prevenir los efectos del cambio climático en nuestras costas”, las cuales debían incluir “cualquier proyecto de ley o de enmienda a leyes existentes que pueda reducir los efectos sobre nuestro litoral”.

El grupo de profesionales y expertos de las ciencias atmosféricas, oceanográficas y climáticas del Comité, le enviaron al gobernador ciento tres (103) Cursos de Acción (COAs) para corregir, mitigar y prevenir los efectos del cambio climático en la Zona Costanera de Puerto Rico, que incluyen “propuestas de política pública, enmiendas específicas a leyes y reglamentos existentes, lineamientos encaminados para lograr un modelo integrado de gestión interagencial en la zona costera, y recomendaciones puntuales para enfrentar las diferentes manifestaciones del cambio climático en la zona costera y minimizar pérdida de vida, daño a la propiedad e impactos adversos sobre los recursos naturales”.

Una de las recomendaciones del Comité al gobernador es que las carreteras y puentes ya existentes, localizados cerca de la línea de agua o dentro del alcance de la inundación por aumento del nivel del mar, deben ser rediseñadas para resistir efectos de inundación y erosión costera. En ocasiones estas carreteras y puentes son las únicas vías de escape de las comunidades en caso de inundaciones y tsunamis.

Esta Asamblea Legislativa acoge las recomendaciones del Comité de Expertos y Asesores sobre Cambio Climático para fortalecer las acciones del gobierno y sus agencias, en busca de corregir, mitigar y prevenir el impacto de la crisis climática en las comunidades y áreas costeras, incluyendo poder identificar las carreteras y puentes localizados cerca de la línea de agua o dentro del alcance de la inundación por aumento del nivel del mar y desarrollar un plan de acción con el fin de que estas estructuras queden fuera del alcance de los efectos de inundación y erosión costera.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas, en
2 conjunto con los municipios de Puerto Rico, identificar las carreteras y puentes
3 localizados cerca de la línea de agua o dentro del alcance de la inundación por aumento
4 del nivel del mar.

5 Sección 2.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas, en conjunto con
6 los municipios, deberán desarrollar un plan de acción con el fin de que las carreteras y
7 puentes localizados cerca de la línea de agua o dentro del alcance de la inundación por
8 aumento del nivel del mar, queden fuera del alcance de los efectos de inundación y
9 erosión costera.

10 Sección 3.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas, deberá incluir en
11 su solicitud de presupuesto para el año fiscal 2022-2023, la cantidad necesaria para
12 identificar las carreteras y puentes localizados cerca de la línea de agua o dentro del
13 alcance de la inundación por aumento del nivel del mar y desarrollar un plan de acción
14 para que estas estructuras queden fuera del alcance de los efectos de inundación y
15 erosión costera.

16 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
17 su aprobación.